

## REPORTE DE NORMAS LEGALES DEL 22.03.2018

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO SUPREMO N° 004-2018-TR (21.03.2018)</b>	Decreto Supremo que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incrementa en S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Soles) la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con lo que la Remuneración Mínima Vital es de S/. 930.00 (Novecientos Treinta y 00/100 Soles).</li> <li>• El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante resolución ministerial, dicta las normas que sean necesarias para la mejor aplicación del presente decreto supremo.</li> </ul>

### ORGANISMO EJECUTOR

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN N° 024-2018/SBN (16.03.2018)</b>	Designan responsable titular de brindar información de acceso público de la SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se designa al señor Frank Fleming Villano con eficacia anticipada al 05 de marzo de 2018, como responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.</li> <li>• El profesional designado mediante el artículo 2 de la presente Resolución, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias; y demás disposiciones que resulten aplicables.</li> <li>• Los órganos de la SBN deberán, bajo responsabilidad, facilitar la documentación y/o información solicitada por el funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos establecidos en las normas de la materia.</li> </ul>

## PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>ORDENANZA MUNICIPAL Nº 017-2017-CM/MPH (29.12.2017)</b>	Crean las Municipalidades de los Centros Poblados de San José de Pelapata, Pichccahuasi y Pimienta - Pulpería, jurisdicción del distrito de Pilpichaca	Municipalidad Provincial de Huaytara	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se aprueba la creación de la Municipalidad de los Centros Poblados de San José de Pelapata, Pichccahuasi y Pimienta – Pulpería, de la jurisdicción del distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará, Región de Huancavelica.</li><li>• Para mayor información podrá visualizar la referida ordenanza a través del siguiente link; <a href="http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/crean-las-municipalidades-de-los-centros-poblados-de-san-jos-ordenanza-no-017-2017-cmmph-1628044-1/">http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/crean-las-municipalidades-de-los-centros-poblados-de-san-jos-ordenanza-no-017-2017-cmmph-1628044-1/</a></li></ul>